

22/06/2015

Puerto Montt: Condenado falso psiquiatra por ejercicio ilegal de la profesión

Por los delitos de ejercicio ilegal de la profesión de médico y también por uso malicioso de instrumento público falso, en el día de hoy se condenó a Patricio Rondón Ramos, quien por años ejerció como psiquiatra en Puerto Montt. La Fiscal Pamela Salgado Rubilar, a cargo de la investigación, indicó que se trató de una causa compleja, fundamentalmente debido a que gran parte de la documentación debió ser requerida en el extranjero.



"Como Fiscalía estamos satisfechos con el trabajo que se realizó durante prácticamente dos años de investigación. Esta fue una causa particularmente compleja, porque la mayoría de la documentación para efectos de acreditar el delito de ejercicio ilegal de la profesión se encontraba en Ecuador, por lo tanto, fue un trabajo conjunto con la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) de la Fiscalía Nacional, que logramos recabar toda la información que acreditó en definitiva que Patricio Rondón Ramos no era médico", indicó la persecutora tras el juicio abreviado efectuado esta mañana ante el Juzgado de Garantía puertomontino. Durante el desarrollo de este procedimiento, el imputado aceptó los hechos conforme a la acusación presentada por la representante del Ministerio Público.

Según se acreditó en la carpeta investigativa, desde junio de 2008 y hasta junio de 2013, el acusado sabiendo que carecía del título profesional competente, ejerció como médico cirujano con especialidad en psiquiatría y salud mental en Puerto Montt, tanto en su consulta privada, como en su oficina de atención en el centro médico de Carabineros de la capital regional, "atendiendo durante ese período a numerosas personas, atribuyéndose tal calidad de médico psiquiatra y, en su virtud, recetando medicamentos y otorgando licencias médicas", de acuerdo a lo indicado en la acusación fiscal.

Asimismo, en enero de 2009 y con el fin de ingresar a la planta de profesionales de Carabineros y así obtener el grado de Teniente de Sanidad, el imputado "presentó y usó en las oficinas de la institución, a sabiendas de su falsedad, toda vez que no había cursado los estudios regulares que legalmente lo habilitaban para la obtención de los títulos, dos documentos públicos con aseveraciones de contenido académico falsos, requeridos para el cargo".

Uno de esos documentos correspondía a un certificado que señalaba que en el "Registro de Títulos profesionales obtenidos en el extranjero" del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, se encontraba inscrito un título de doctor en Medicina General expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, Ecuador. Este título resultó ser "inexistente, ya que nunca fue alumno, egresado ni titulado de la mencionada Universidad". Adicionalmente, presentó un certificado de la Universidad de Santiago de Chile, en el que consta que había completado el programa de formación de médico especialista en psiquiatría y salud mental, "lo cual no es efectivo, ya que el imputado no cursó regularmente y por ello no completó, los cursos de la especialidad ni rindió los exámenes respectivos".

"Lo que ocurrió el día de hoy –explicó la Fiscal Salgado- es que el imputado aceptó su responsabilidad en los hechos y fue condenado por los dos delitos que el Ministerio Público acusó, esto es el delito de ejercicio ilegal de la profesión y además el delito de uso malicioso de instrumento público falso. Las penas a las que fue condenado fueron dos penas de un año más el beneficio de remisión condicional, considerando que no tenía antecedentes, pero lo destacable de esto es que finalmente fue condenado a asumir su responsabilidad y quedó acreditada la que fue siempre la tesis del Ministerio Público desde el inicio de la investigación".

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369